

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.522/97

Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.522/97, expediente a instancia de la Confederación Asturiana de la Construcción (CAC), solicitando autorización singular para la creación y funcionamiento de un Registro de Morosos a gestionar por la sociedad mercantil «Información Técnica del Crédito, Sociedad Anónima» (INCRESA).

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Director general, Luis de Guindos Jurado.—14.720.

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1996, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, con expresión de número de reclamación, nombre del reclamante, documento nacional de identidad/código de identificación fiscal y fallo en porcentaje

47/3.777/94. Doña María Consuelo de Íscar Pérez. 12.685.073. 20 por 100.
47/3.778/94. Doña María Consuelo de Íscar Pérez. 12.685.073. 20 por 100.
47/3.779/94. Doña María Consuelo de Íscar Pérez. 12.685.073. 20 por 100.
47/3.780/94. Doña María Consuelo de Íscar Pérez. 12.685.073. 20 por 100.
47/3.781/94. Doña María Consuelo de Íscar Pérez. 12.685.073. 20 por 100.
47/3.782/94. Don José A. Villaverde Pimienta. 35.230.351. 20 por 100.

47/3.783/94. Don José A. Villaverde Pimienta. 35.230.351. 20 por 100.
47/3.784/94. Don José A. Villaverde Pimienta. 35.230.351. 20 por 100.
47/3.785/94. Don José A. Villaverde Pimienta. 35.230.351. 20 por 100.
47/3.786/94. Don José A. Villaverde Pimienta. 35.230.351. 20 por 100.
47/3.850/94. Don José F. Cascajo Salgado y dos. 12.200.328. 20 por 100.
47/3.862/94. Don Ramón Herrero Merino. 3.406.266. 60 por 100.
47/3.863/94. Don Ramón Herrero Merino. 3.406.266. 20 por 100.
47/3.864/94. Don Ramón Herrero Merino. 3.406.266. 20 por 100.
47/3.865/94. Don Ramón Herrero Merino. 3.406.266. 60 por 100.
47/3.866/94. Don Ramón Herrero Merino. 3.406.266. 60 por 100.
47/3.867/94. Don Ramón Herrero Merino. 3.406.266. 60 por 100.
47/3.895/94. Don Juan Carlos Gómez Pola. 12.360.045. 100 por 100.
47/3.921/94. Doña María Jesús García Gallego. 12.105.611. 50 por 100.
47/3.955/94. Don José F. Cascajo Salgado y dos. 12.200.328. 60 por 100.
47/3.961/94. Don Juan Francisco Diez Casado. 12.347.211. 20 por 100.
47/3.962/94. Don Juan Francisco Diez Casado. 12.347.211. 20 por 100.
47/3.963/94. Don Juan Francisco Diez Casado. 12.347.211. 20 por 100.
47/3.964/94. Don Juan Francisco Diez Casado. 12.347.211. 20 por 100.
47/3.965/94. Don Juan Francisco Diez Casado. 12.347.211. 50 por 100.
47/4.023/93. Don José Luis Pascual López. 12.229.519. 20 por 100.
47/4.059/94. Don Luis Javier Ordax Abril. 12.242.293. 75 por 100.
47/4.084/94. Don José A. Villaverde Pimienta. 35.230.351. 20 por 100.
47/4.191/94. Doña Beatriz Ortega Canelas Galán. 12.367.808. 100 por 100.
47/4.258/94. Don Jesús Martínez San Miguel. 12.062.292. 70 por 100.

Valladolid, 25 de febrero de 1997.—13.471-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid-Zaragoza-Barcelona, con hijuela (VAC-099)

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa Aratesa, titular de la concesión citada, ha solicitado la siguiente modificación:

Incorporación del tráfico entre Madrid y Barcelona a la concesión Madrid-Zaragoza-Barcelona, con hijuela.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-431, en horas de nueve a catorce, y en las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha, Diputación General de Aragón, y Generalidad de Cataluña, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—13.277.

Autoridades Portuarias

BARCELONA

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona relativa a «Intema, Sociedad Anónima»

La Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 2 de Barcelona ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Barcelona autorización para sustentar la concesión de «Intema, Sociedad Anónima».

Durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, «Intema, Sociedad Anónima», puede formular, por escrito, alegaciones al respecto, dirigidas a Autoridad Portuaria de Barcelona, plaza Puerta de la Paz, número 6, Barcelona.

Barcelona, 5 de marzo de 1997.—El Director, Luis Montero García.—14.743.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la empresa «1.995, Sociedad Anónima», de Zaragoza, de la Resolución de 22 de noviembre de 1996, recaída en el expediente sancionador número 79/96, por infracción de la normativa que regula la actividad audiovisual

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa, se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto se ha dictado Resolución de fecha 22 de noviembre de 1996, por la que se resuelve el expediente sancionador 79/96 instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa «1.995, Sociedad Anónima», de Zaragoza, la sanción de multa de 300.000 pesetas.

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid. Contra dicha Resolución cabe interponer recurso ordinario

ante la excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la notificación, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la mencionada vigente Ley 30/1992, toda vez que dicha Resolución no pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—13.007-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

NORTE

Resolución por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de colector interceptor general del río Nalón. Tramo Barredos-Pola de Laviana. Término municipal de Laviana (Asturias). Modificación número 1

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, del Ministerio de Medio Ambiente, fue aprobada, definitivamente, la modificación número 1 del proyecto de colector interceptor general del río Nalón. Tramo Barredos-Pola de Laviana. Término municipal de Laviana (Asturias).

Las obras que comprende el expresado proyecto, se hallan incluidas en el proyecto de saneamiento general de las cuencas de los ríos Caudal, Nalón y Nora (Asturias), declaradas de urgencia por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de junio de 1989, siéndoles por tanto aplicable a las mismas, a efectos de la ocupación de los bienes necesarios para su ejecución, la normativa establecida en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que, previo traslado a la fincas, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos se publicará en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», de Oviedo, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica, plaza de España, número 2, Oviedo.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Laviana, el próximo día 1 de abril, de diez a trece horas.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

A tenor con lo preceptuado en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 21 de febrero de 1997.—El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.—13.468-E.

SUR

Declarada la urgencia de las obras «Conducciones principales y caminos de servicio de la primera fase de la zona regable de la presa de Cuevas del Almanzora. Desglosado I. Tubería general y ramal sector I. Pieza número 5 (expediente complementario). Término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería)», esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietario y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en los periódicos de mayor difusión de Almería, así como exposición al público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar, por escrito, los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 24 de febrero de 1997.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—13.469-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, motivado por las obras de conducciones principales y caminos de servicio de la primera fase de la zona regable de la presa de Cuevas del Almanzora. desglosado I. Tubería general y ramal sector I

Procedimiento de urgencia

Pieza 5.—Expediente complementario. Carretera Brujulú y Las Herrerías (ramal sector I).

Finca número 130: Propietario, don Ginés Cervantes Rodríguez; calle Jucainín, sin número, Cuevas del Almanzora.

Datos de la finca número 130: Paraje, La Zájara; polígono 29; parcela 3019; cultivo, erial; linderos: Norte, carretera Brujulú-Las Herrerías; sur, parcelas 3020 y 3022; este, carretera Brujulú-Las Herrerías, y oeste, parcela 3018; superficie afectada, 0,0689 hectáreas de expropiación.

Fincas números 131 y 132: Propietarios, don Juan y doña Encarnación Alarcón Avellán; calle Arquitecto, 5, Martorell, Barcelona.

Datos de la finca número 131: Paraje, Los Coleraos; polígono 29; parcela 3022; cultivo, erial; linderos: Norte, carretera Brujulú-Las Herrerías; sur, parcela 3024; este, carretera Brujulú-Las Herrerías, y oeste, parcela 3020; superficie afectada, 0,0106 hectáreas de expropiación.

Datos de la finca número 132: Paraje, Los Coleraos; polígono 29; parcela 3021-a; cultivo, erial; linderos: Norte, carretera Brujulú-Las Herrerías; sur, parcela 3023; este, carretera Brujulú-Las Herrerías, y oeste, parcela 3022; superficie afectada, 0,0373 hectáreas de expropiación.

Finca número 133: Propietaria, doña Magdalena Jiménez Ródenas; calle Huerta Mamú, 5, 2.º E, edificio Isaac Peral, Murcia; Representante, don Joaquín Martínez Jiménez.

Datos de la finca número 133: Paraje, Los Coleraos; polígono 29; parcela 3023; cultivo, erial; linderos: Norte, parcela 3021; sur, parcelas 3024 y 3025; este, carretera Brujulú-Las Herrerías, y oeste, parcela 3024; superficie afectada, 0,0820 hectáreas de expropiación.

Finca número 134: Propietarios, don Antoine Jean Cuadras y doña Colette Bonaventure Josephine Berga; calle Consultorio Palomares, Cuevas del Almanzora.

Datos de la finca número 134: Paraje, Valentín; polígono 29; parcela 3025; cultivos, erial y cereal-secano; linderos: Norte, parcela 3023; sur, parcelas 3026 y 3028; este, carretera Brujulú-Las Herrerías, y oeste, parcela 3026; superficie afectada, 0,0344 hectáreas de expropiación.

SUR

Declarada la urgencia de las obras «Conducciones principales y caminos de servicio de la primera fase de la zona regable de la Presa de Cuevas del Almanzora. Desglosado I. Tubería general y ramal sector I. Pieza número 3 (expediente complementario). Término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería)», esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietario y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en los periódicos de mayor difusión de Almería así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 24 de febrero de 1997.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—13.467-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de conducciones principales y caminos de servicio de la primera fase de la zona regable de la presa de Cuevas del Almanzora. Desglosado I. Tubería general y ramal sector I

Procedimiento de urgencia

Tramo común «Pieza número 3» (expediente complementario).

Finca número 89. Propietario: Don Cecilio Campos Castaño, calle Azejón, Cuevas del Almanzora. Datos de la finca número 89. Paraje: Campos. Polígono: 30-31. Parcela: 160. Cultivos: Cereal riego. Linderos de la parcela 160. Norte: Parcela 159. Sur: Parcela 161. Este: Canal de riego. Oeste: Camino y río Almanzora. Superficie afectada: 0,0932 hectáreas de expropiación.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se abre información pública para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y otorgamiento de la condición de instalación de producción acogida al régimen especial de las instalaciones eólicas que se citan (expediente número 002-EOL)

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas; 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; 2366/1994 sobre producción de energía eléctrica, y 205/1995 por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de la empresa GAMESA, para autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación de proyecto de ejecución, y otorgamiento de instalación eléctrica acogida al régimen especial, la instalación del parque eólico «Murás I», con las siguientes características:

Peticionario: «Grupo Auxiliar Metalúrgico, Sociedad Anónima» GAMESA, calle Arkaute, número 5, 01192 Vitoria.

Situación: Ayuntamiento de Muras (Lugo), parroquias de Muras y Ambosores.

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V₁ (603.000, 4.822.000); V₂ (603.350, 4.819.500); V₃ (603.000, 4.818.500); V₄ (604.000, 4.818.500); V₅ (604.000, 4.817.500); V₆ (603.500, 4.817.310); V₇ (601.500, 4.819.500); V₈ (601.500, 4.820.000); V₉ (602.000, 4.820.000); V₁₀ (601.500, 4.822.000).

Características técnicas principales:

40 aerogeneradores de potencia unitaria 600 Kw con potencia total a instalar de 24 Mw.

40 transformadores de 630 KVA de potencia nominal unitaria, con línea eléctrica subterránea de media tensión interconectando los transformadores.

Subestación eléctrica 20/132 Kv equipada con un transformador de 30 MVA de potencia.

Las personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus objeciones u oposiciones al mismo, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial en calle Pascual Veiga, 12-14, 27071 Lugo, o mediante cualquiera de las formas y lugares recogidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lugo, 17 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—13.287.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

CÓRDOBA

Información pública, referente a la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, informe ambiental y aprobación del proyecto para la construcción de una línea eléctrica en términos municipales de Aguilar de la Frontera y Mortiles. AT 302/96

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, así como el Decreto 153/1996, de 30 de abril, Reglamento de Información Ambiental que desarrolla la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, 1.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Objeto: Autorización administrativa, información pública a los efectos prevenidos en el artículo 16, Reglamento de Informe Ambiental (Decreto 153/1996), aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública que comportará expropiación forzosa, por el procedimiento de urgente ocupación, de los bienes y la adquisición de los derechos afectados.

Descripción: Línea eléctrica de alta tensión a 15 kilovoltios, aérea y subterránea de 8.765 metros entre subestación Proceran y centro de transformación Ramón y Cajal de Moriles.

Parte aérea: 8.395 metros. Parte subterránea: 370 metros.

Términos municipales: Aguilar de la Frontera y Moriles.

Presupuesto: 23.301.846 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, calle Tomás de Aquino, 1-1 y presentar las alegaciones que crean oportunas por triplicado, en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 29 de enero de 1997.—El Delegado provincial, Antonio Poyato Poyato.—13.283-14.